



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

DEPENDENCIA: JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.

SECCIÓN: CIVIL

EXPEDIENTE: 00379/2022

ASUNTO: E D I C T O.

**C. JUVENTINO ORTIZ MELENDEZ Y ANA MARIA
GUTIERREZ RODRIGUEZ.
PRESENTE:-**

El ciudadano Licenciado **ARMANDO SALDAÑA BADILLO**, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha diecinueve de junio del dos mil veintitrés, dentro del expediente número **00379/2022**, relativo al JUICIO HIPOTECARIO, promovido por e hace del conocimiento del público en general que ante éste Juzgado compareció la **Licenciada EMILLY ENRIQUITA CASTILLO PULIDO**, en su carácter de Apoderada General para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "**PENDULUM**", **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, quien a su vez es Apoderada General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Actos de Dominio de la Institución denominada "**ADMINISTRADORA FOME 2**" **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, (como tenedora de los derechos del presente crédito en relación al Contrato de Fideicomiso F/262323 (F diagonal doscientos sesenta y dos mil trescientos veintitrés)), en contra de **JUVENTINO ORTIZ MELENDEZ Y ANA MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ**, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sean emplazados a juicio y de quienes reclama las siguientes prestaciones:

A).- La declaración judicial de que se ha vencido anticipadamente el CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA, contenido en Escritura Publica Número 156 (ciento cincuenta y seis), de fecha 2 (dos) de marzo de 2004 (Dos mil cuatro), emitida ante la fe de la Licenciada Gloria Isabel Padron Gomez, notario publico número 34 (treinta y cuatro) con ejercicio en esta Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, celebrado entre "**HIPOTECARIA CREDITO Y CASA**" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en carácter de LA ACREDITANTE y el C. JUVENTINO ORTIZ MELENDEZ, en compañía y con el consentimiento de su esposa, la C. ANA MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ, a quien en lo sucesivo se le denomino "**EL ACREDITADO**"; conforme a lo estipulado en las clausulas Financieras, en referencia al contrato celebrado en su clausula decima cuarta.

Dicho instrumento se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos: Sección II (Segunda), bajo el número 3 (tres) Legajo 1081 (mil ochenta y uno) del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con año 2006 (Dos mil seis). El cual se exhibe como anexo III; y como consecuencia de lo anterior se proceda a la ejecución de la Garantía Hipotecaria y cumplimiento del contrato citado en sus términos.

B).- El pago de 15,499.52 UDIS (QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA Y DOS UNIDADES DE INVERSION), por concepto de SALDO INSOLUTO A RECLAMAR al 1 (PRIMERO) de Abril de 2022 (Dos mil veintidós) cantidad la cual debe ser actualizada en su valor equivalente a pesos, reflejando su valor en moneda nacional, al momento de la fase de ejecución del presente juicio mediante incidente.

C).- El pago de 2,700 UDIS (DOS MIL SETECIENTAS UNIDADES DE INVERSION), por concepto de COMISION ADMINISTRACION al 1 (PRIMERO) de Abril de 2022 (Dos mil veintidós), más lo que se siga generando y actualice en valor equivalente a pesos, reflejando su valor en moneda nacional, al momento de la fase de ejecución del presente juicio mediante incidente.

D).- El pago de 553.59 UDIS (QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PUNTO CINCUENTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSION), por concepto de COMISION COBERTURA al 1 (PRIMERO) de Abril de 2022 (Dos mil veintidós), más lo que se siga generando y actualice en valor equivalente a pesos, reflejando su valor en moneda nacional, al momento de la fase de ejecución del presente juicio mediante incidente.

E).- El pago de 5,465.52 UDIS (CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PUNTO CINCUENTA Y DOS UNIDADES DE INVERSION), por concepto de INTERESES MORATORIOS al 1 (PRIMERO) de Abril de 2022 (Dos mil veintidós), más lo que se siga generando y actualice en valor equivalente a pesos, reflejando su valor en moneda nacional, al momento de la fase de ejecución del presente juicio mediante incidente.

F).- El pago de 104.11 UDIS (CIENTO CUATRO PUNTO ONCE UNIDADES DE INVERSION), por concepto de INTERESES ORDINARIOS al 1 (PRIMERO) de Abril de 2022 (Dos mil veintidós), más lo que se siga generando y actualice en valor equivalente a pesos, reflejando su valor en moneda nacional, al momento de la fase de ejecución del presente juicio mediante incidente.

G).- Autorización judicial para que se proceda a vender en pública subasta el bien inmueble sobre el cual se constituyó la Garantía Hipotecaria y que con su producto se paguen las prestaciones que se reclaman en este juicio.

H).- Pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Y por el presente Edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta Ciudad y se fijará además en los estrados de éste Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de **SESENTA DÍAS** a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 19 de junio de 2023.

**C. SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES
DE SECRETARIO DE ACUERDOS.**

LIC. JORGE ARMANDO URESTI SALAZAR.

- - - CON FIRMA ELECTRÓNICA DEL C. SECRETARIO
PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE
ACUERDOS, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIV, Y 4.1 DE LA LEY DE FIRMA
ELECTRÓNICA AVANZADA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS
(SE ANEXA CONSTANCIA DE FIRMA
ELECTRÓNICA).-----

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000020640868

Archivo Firmado: 166_EDICTO_EX_00379-2022_156_19-06-2023_10-24-58.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	JORGE ARMANDO URESTI SALAZAR	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000017606	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-06-19T18:30:43Z / 2023-06-19T13:30:43-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	6c c1 1a da 53 3e d6 4d 69 ac 27 15 3b 55 de 44 75 6d e9 68 8a 16 03 dc 12 a3 78 13 1f 31 0e 43 2c 88 a3 c1 d3 d4 a5 9b bc c9 44 81 79 25 79 23 c6 0d 9b ea db 12 3a 50 8b f9 4b d1 a3 12 b8 4b c4 bf a8 d8 af 5f c7 95 3f 99 d6 8e a6 f2 25 f6 ae 13 04 4e 31 c3 52 3d 0c b5 a7 8e bf d0 e9 7c bd be 87 59 07 02 f5 1e 2c 5a a7 9f 7d 45 24 18 ef ed 85 41 0b eb f1 a7 5e 9a ab bb 6d 29 41 d0 cf 69 58 c3 52 60 88 ab ad 00 d3 3d a1 d0 9b 99 a6 4c 12 55 e5 7b 16 ff e1 9b ff 4e 4e d9 de 56 8f ed 92 e3 ef d9 07 c5 51 25 82 19 d4 66 d1 05 b3 99 df a5 34 b8 e0 02 cb b9 08 3b 6c 3c 40 24 af cc 5f 99 dc 2c 04 a5 a8 79 1f 07 a9 99 ba 93 e7 3f bd 86 b2 6d 98 16 2e 3f b4 92 98 22 61 1e 2e 51 b3 39 08 ed 9a 22 99 99 1a 9e b8 59 4b 8b 91 21 2d d5 c2 ab cd 78 e3 81 79 8f c9 30 56 e7			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-06-19T18:30:44Z / 2023-06-19T13:30:44-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000017606			

